

Nacional Financiera

**Proyecto: Construcción de Cadenas de Valor Sostenibles
(P510818)**

Plan de Participación de las Partes Interesadas (PPPI)

-

México

Mayo 2026

Índice

Acrónimos	3
1. Introducción/descripción del proyecto.....	4
2. Objetivo/descripción del PPPI.....	6
3. Identificación y análisis de las partes interesadas	7
3.1 Marco normativo	7
3.2 Metodología.....	7
3.3. Partes afectadas por el Proyecto	8
3.4. Otras partes afectadas	10
3.5. Individuos o grupos menos favorecidos/vulnerables	12
4. Programa de Participación de las Partes Interesadas.....	12
4.1. Resumen de las actividades de participación de las partes interesadas implementadas durante la preparación del proyecto.....	12
4.2. Resumen de las necesidades de las partes interesadas y de los métodos, las herramientas y las técnicas empleadas para su participación	14
4.3. Plan de participación de las partes interesadas.....	14
4.4. Estrategia para incorporar las opiniones de los grupos vulnerables	15
5. Recursos y responsabilidades para la implementación de actividades de participación de las partes interesadas.....	15
5.1. Arreglos para la ejecución y recursos	15
6. Mecanismo de atención de quejas y reclamos	16
6.1. Descripción del mecanismo de atención de quejas y reclamos.....	17
7. Seguimiento y presentación de informes	18
7.1. Resumen de cómo se supervisará la implementación e información del PPPI	18
7.2. Presentación de informes a los grupos de partes interesadas	18

Acrónimos

AT	Asistencia técnica
BANXICO	Banco de México
BEI	Banco Europeo de Inversiones
BIRF	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento
BID	Banco Interamericano de Desarrollo
BM	Banco Mundial
CAF	Banco de Desarrollo de América Latina
COFISO	Comité de Finanzas Sostenibles
CONDUSEF	Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros
CNBV	Comisión Nacional Bancaria y de Valores
CVG	Cadenas de Valor Globales
EAS	Estándar Ambiental y Social
EBE	Empresas Beneficiarias Elegibles
GEI	Emisiones de Gases de Efecto Invernadero
IFC	Corporación Financiera Internacional
IFI	Instituciones Financieras Intermediarias
IFP	Instituciones Financieras Participantes
KPIs	Indicadores Clave de Desempeño
KFW	Banco Alemán de Desarrollo
MAQ	Mecanismo de Atención de Quejas
MAS	Marco Ambiental y Social
Mid-Caps	Empresas de Mediana Capitalización
NAFIN	Nacional Financiera
OFI	Organismos Financieros Internacionales
SARAS	Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales
SOCAPS	Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo
SOFIPOS	Sociedades Financieras Populares
SOFOMES	Sociedades Financieras de Objeto Múltiple
SPIs	Objetivos de Desempeño de Sostenibilidad
PCAS	Plan de Compromiso Ambiental y Social
PPPI	Plan de Participación de las Partes Interesadas
PODEBI	Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar
PV	Préstamos Verdes
PVS	Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad
PYMES	Pequeñas y Medianas Empresas
TSM	Taxonomía Sostenible de México
UNE	Unidad Especializada de Atención a Usuarios

1. Introducción/descripción del proyecto

El proyecto *Construcción de cadenas de valor sostenibles* tiene como objetivo mejorar la sostenibilidad de las Pequeñas y Medianas Empresas (PYMES) mexicanas y Empresas de Mediana Capitalización (Mid-Caps) para promover su integración en las cadenas de valor. Nacional Financiera (NAFIN) actuará como prestatario y agencia ejecutora, canalizando el financiamiento a Empresas Beneficiarias Elegibles (EBEs) a través de una variedad de instrumentos financieros y de adquisición de servicios de primer y segundo piso para el diseño y ejecución de proyectos vinculados con la sostenibilidad. Las EBEs serán las PYMES mexicanas y Mid-Caps que formen parte o busquen integrarse en las Cadenas de Valor Globales (CVG), especialmente aquellas que operen en sectores expuestos a riesgos de transición y sujetas a estándares de divulgación de sostenibilidad.

El proyecto *Construcción de cadenas de valor sostenibles* cuenta con los siguientes componentes:

Componente 1: Promoción del acceso a financiación sostenible para las Empresas Beneficiarias.

Este componente tiene el objetivo de mejorar el acceso al financiamiento sostenible para PYMES y Mid-Caps cuyas inversiones estén alineadas con la Taxonomía Sostenible de México (TSM),¹ apoyando a NAFIN en la implementación de dos intervenciones complementarias: (i) un programa de primer piso de Préstamos Vinculados a la Sostenibilidad (PVS) a largo plazo y Préstamos Verdes (PV) para las Mid-Caps comprometidas con el mejoramiento de su sostenibilidad; y, (ii) un programa de segundo piso para PV y PVS potenciales que dependan de las Instituciones Financieras Participantes (IFP) para financiar a las Mid-Caps y PYMES y cumplir con los estándares de sostenibilidad de las CVG.

1. Subcomponente 1.1: Línea de crédito de primer piso para mejorar la sostenibilidad de las empresas beneficiarias.

Este subcomponente apoyará a NAFIN en el lanzamiento de un nuevo programa de subpréstamos de largo plazo en dólares estadounidenses para Mid-Caps comprometidas con mejorar su rendimiento en sostenibilidad a través de: (a) Otorgamiento de subcréditos vinculados a la sostenibilidad a las empresas beneficiarias para financiar gastos corporativos y (b) del otorgamiento de subcréditos verdes a las empresas beneficiarias para financiar actividades elegibles. NAFIN exigirá que cada EBE que solicite este tipo de préstamos, prepare y adopte un plan de sostenibilidad con Indicadores Clave de Desempeño (KPIs) medibles, así como objetivos ambiciosos, relevantes y Objetivos de Desempeño de Sostenibilidad (SPIs) con plazos determinados, centrados en la reducción de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero (GEI) y en el uso eficiente de la energía y otros recursos. Considerando que este será el primer despliegue sistemático de PVS en el sistema financiero mexicano, NAFIN ofrecerá un incentivo de reducción de precios que estará alineado con los tipos de mercado a largo plazo. En la fase piloto durante la implementación del proyecto, los costes de validación y verificación serán cubiertos por NAFIN con recursos al amparo del Componente 2; tras la fase piloto, se espera que este coste sea trasladado a las EBEs. En línea con la práctica establecida, los PVS serán considerados préstamos corporativos de propósito general, y las EBEs mantendrán flexibilidad en el uso de los ingresos, mientras serán responsables de lograr resultados verificados de sostenibilidad. Algunas Mid-Caps podrán optar por PV, especialmente

¹ La Taxonomía Sostenible es un sistema de clasificación de las actividades económicas de acuerdo con su contribución a la mitigación y adaptación al cambio climático o a la sustentabilidad del país. Con ello, proporciona información fiable del mercado para contribuir a mitigar el riesgo de greenwashing, rastrear los flujos de financiación sostenible y crear una base para el desarrollo de políticas públicas sobre finanzas sostenibles en México.

aquellas con planes de inversión dirigidos a activos específicos (por ejemplo, solar fotovoltaica, sistemas de gestión energética, etc.).

Subcomponente 1.2: Línea de crédito de segundo piso para mejorar la sostenibilidad de las empresas beneficiarias

Este subcomponente buscará apoyar a NAFIN en el lanzamiento de un nuevo programa que ofrezca: (a) el otorgamiento de líneas de crédito a las Instituciones Financieras Privadas (IFP) elegibles, con el fin de otorgar subcréditos verdes a las empresas beneficiarias para financiar actividades elegibles y (b) el otorgamiento de líneas de crédito a las IFP elegibles, con el fin de otorgar subcréditos vinculados a la sostenibilidad a las empresas beneficiarias para financiar gastos corporativos, ambos esquemas en pesos mexicanos a largo plazo a través de IFPs. La financiación en moneda local estará alineada con los flujos de caja de las PYMES. Existirá la opción de préstamos en USD para empresas con una cobertura específica (por ejemplo, ingresos por exportación), bajo ciertos criterios de elegibilidad se prevé que este tipo de operaciones sea más usado en transacciones de primer piso, aunque podría aplicar para operaciones en segundo piso. En este subcomponente, los PV se dirigirán a Mid-Caps y PYMES que ya están integradas o buscan unirse a CVG, y que necesitan financiamiento para inversiones alineadas con la TSM, cumpliendo con los estándares de sostenibilidad exigidos por las empresas ancla y los mercados de exportación.

Bajo este subcomponente, los PV financiarán inversiones específicas definidas en listas positivas para reducir su huella de carbono y mejorar el rendimiento en sostenibilidad; asimismo, proporcionará capacitación a las empresas que necesiten apoyo para identificar inversiones viables compatibles con las listas positivas. Las inversiones relevantes que se financiarán bajo este esquema incluirán actividades de generación de energía renovable y sistemas de almacenamiento de energía en baterías, medidas de eficiencia energética, soluciones sostenibles de gestión del agua y de residuos, tecnologías de economía baja en carbono y circular, entre otras con impactos probados en sostenibilidad y alineadas con la TSM. NAFIN canalizará el financiamiento a través de su red de intermediarios financieros, compuesta por bancos e instituciones de crédito no bancarias activas en el mercado de crédito para PYMES, asegurando que los tipos de mercado no se distorsionen a largo plazo.

Componente 2: Fortalecimiento de capacidades, asistencia técnica y gestión de proyectos.

Este componente financiará un programa integral de Asistencia Técnica (AT) para NAFIN con el fin de mejorar las capacidades de generación de demanda, así como preparar e implementar los instrumentos financieros previstos en el Componente 1.

Subcomponente 2a: Asistencia técnica para el fortalecimiento de NAFIN

Este subcomponente se centrará en fortalecer la capacidad interna de NAFIN para diseñar, implementar y supervisar operaciones de finanzas sostenibles mediante instrumentos de primer y segundo piso. El fortalecimiento de NAFIN permitirá apoyar a las EBEs e IFPs, entre otras cosas, en la construcción de las capacidades necesarias para cumplir con los requisitos de las finanzas sostenibles. Las actividades incluirán servicios de consultoría y formación de capacidades para el diseño de procedimientos internos relevantes, manuales, plantillas, listas positivas, arreglos institucionales y la introducción de sistemas digitales de monitoreo, especialmente para el instrumento de PVS. De forma más amplia, este componente ayudará a NAFIN a institucionalizar su estrategia de finanzas sostenibles, mejorar su capacidad para atraer capital privado y fortalecer las prácticas de divulgación. El componente también financiará, cuando sea necesario, tareas de gestión de proyectos para garantizar el cumplimiento de las adquisiciones del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), la gestión financiera, las

prácticas y normas medioambientales y sociales, así como la participación ciudadana y los compromisos relacionados con el género e inclusive actividades de comunicación y difusión del programa.

Subcomponente 2b: Asistencia Técnica para el fortalecimiento de las Instituciones Financieras Participantes.

Este subcomponente se centrará en fortalecer la capacidad de los bancos e instituciones financieras no bancarias en la red de segundo piso de NAFIN para extender el financiamiento a las EBEs bajo los subcomponentes 1.2 . Esto incluirá, entre otras actividades, servicios de consultoría y formación para los equipos de la IFP sobre cómo comercializar, evaluar y supervisar las inversiones de financiamiento de subpréstamos en prácticas de energía limpia y sostenibilidad. Apoyará el desarrollo de materiales como documentos de orientación, ejemplos, plantillas y herramientas de cálculo.

Subcomponente 2c: Asistencia Técnica para fortalecer las Empresas Beneficiarias Elegibles.

Este subcomponente brindará apoyo específico a PYMES y Mid-Caps para que participen y cumplan con los instrumentos apoyados a través del componente 1. En el caso de las PYMES, la AT se centrará en apoyar la identificación de oportunidades que cumplan con listas positivas y la TSM para mejorar su rendimiento en sostenibilidad, desarrollar marcos de sostenibilidad, establecer la capacidad de monitoreo, mapear las inversiones necesarias y, cuando corresponda tras la implementación del subproyecto, obtener las certificaciones de sostenibilidad requeridas para participar en CVG. Los apoyos para las Mid-Caps se centran en la validación o preparación de planes de sostenibilidad, KPIs y SPIs que se ajusten a los principios de la financiación sostenible y a la TSM. La validación ex-ante y la verificación ex-post independientes también estarán cubiertas por este subcomponente durante la implementación del proyecto.

En los componentes 1 y 2, el proyecto buscará abordar la persistente brecha de acceso al financiamiento de género en México, destinando una parte del financiamiento a empresas beneficiarias que incluyan a mujeres. El proyecto también contará con indicadores de resultados específicos para evaluar el impacto de género.

Este proyecto se encuentra en elaboración de conformidad con el Marco Ambiental y Social (MAS) del BM. Según se establece en el Estándar Ambiental y Social 10 (EAS 10) sobre Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información, los organismos ejecutores del proyecto deberán brindar a las partes interesadas información oportuna, pertinente, comprensible y accesible, y realizar consultas de manera culturalmente adecuada, sin manipulaciones, coerción o discriminación.

2. Objetivo/descripción del PPPI

Este PPPI tiene como objetivo general definir un programa para la participación de las partes interesadas que incluya la divulgación de información pública y la realización de consultas durante todo el ciclo del proyecto. En el PPPI se establece la manera en la que el equipo de NAFIN a cargo del proyecto se comunicará con las partes interesadas y cómo éstas pueden presentar inquietudes, opiniones, quejas o reclamos acerca de las actividades del proyecto y otras relacionadas a través de un mecanismo dedicado y específico.

3. Identificación y análisis de las partes interesadas

3.1 Marco normativo

El presente PPPI toma como referencia el marco normativo de NAFIN, así como estándares internacionales aplicables al proyecto, en particular el EAS 10 sobre la Participación de las Partes Interesadas y Divulgación de Información del MAS del Banco Mundial.

La normativa de NAFIN se sustenta en:

- Plan Nacional de Desarrollo 2025-2030.
- Programa Nacional de Financiamiento del Desarrollo 2025-2030.
- Programa Institucional de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo.
- Ley Orgánica de Nacional Financiera.

De manera específica, la normatividad de NAFIN que orienta la participación de las partes interesadas se encuentra en:

- Política de Calidad, con la que asume el compromiso de atender la necesidades y expectativas de sus partes interesadas, bajo el sistema de gestión de calidad alineado a la norma ISO 9001.
- Política de Género, en concordancia con la certificación en la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación de NAFIN, así como el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Programa Sectorial de las Mujeres 2025-2030.
- Política Ambiental y Social, implementada mediante un Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS), basado en la adopción voluntaria de los Principios del Ecuador y Normas de Desempeño de la Corporación Financiera Internacional (IFC).

3.2 Metodología

NAFIN dispone de una Política Ambiental y Social, una Política de Igualdad de Género y mecanismos de rendición de cuentas, transparencia, gobernanza y cultura organizacional que forman parte de su gobierno corporativo. Estos instrumentos promueven el involucramiento de las partes interesadas como parte de la gestión de las actividades de financiamiento y administración de fondos.

Para la elaboración de este PPPI, se adopta la metodología del EAS 10 del MAS del BM, cuyo enfoque es la inclusión y participación de las partes interesadas a lo largo de todo el ciclo del Proyecto con el fin de construir relaciones sólidas, constructivas y transparentes que fortalezcan la gestión de los riesgos ambientales y sociales.

Los objetivos específicos del Prestatario frente a las partes interesadas son:

- Establecer y mantener una relación constructiva con ellas, principalmente con las partes afectadas, positiva o negativamente, por los proyectos.
- Tomar en cuenta su interés y opiniones sobre el Proyecto, y tenerlas en cuenta en el diseño y gestión de los riesgos ambientales y sociales del Proyecto.
- Promover su participación mediante medios adecuados durante todo el ciclo del Proyecto.
- Garantizar su acceso a la información sobre los riesgos ambientales y sociales de manera oportuna, accesible y culturalmente apropiada.

En este Proyecto, se identificaron y analizaron las siguientes partes interesadas por componente: partes afectadas (como se definen en la sección 3.3), otras partes interesadas (como se definen en la sección 3.4) y personas o grupos menos favorecidos/vulnerables (como se definen en la sección 3.5).

3.3. Partes afectadas por el Proyecto

Las Partes Afectadas por el Proyecto son aquellas entidades, organismos o empresas que reciben el impacto directo (positivo o negativo) de las decisiones, productos, servicios u operaciones financiadas por NAFIN, como entidad ejecutora.

NAFIN es una entidad de la Administración Pública Federal Paraestatal, Empresa de Participación Estatal Mayoritaria y Sociedad Nacional de Crédito, cuyo objetivo es actuar como banca de desarrollo para impulsar el sector industrial y los proyectos prioritarios del gobierno mexicano; facilitando el acceso al crédito a micro, pequeñas y medianas empresas; y promoviendo la innovación, la inclusión financiera y la sostenibilidad.

De acuerdo con la orientación general del Proyecto, los beneficiarios directos del Proyecto son las Mid-Caps, PYMES e IFP de los 11 sectores prioritarios del Plan México que desarrollen e implementen proyectos sostenibles; mientras que NAFIN y las IFP, también mejorarán sus capacidades de financiamiento sostenible y diseño y administración de préstamos vinculados con la sostenibilidad. En este sentido, a continuación, se brindan los elementos para identificar a cada una de las partes interesadas.

Componente 1.

- a. Las Empresas Beneficiarias que cumplan con los siguientes requisitos, los cuales se mantendrán durante la ejecución del Proyecto, según corresponda y se detallan en el Manual Operativo del Proyecto: (i) ser una empresa de mediana capitalización o una PYME; (ii) estar constituida y desarrollar sus operaciones principalmente en el territorio del Garante; (iii) contar con una estructura financiera satisfactoria y la organización, gestión, personal y demás recursos necesarios para el desarrollo eficiente de sus operaciones; y (iv) no realizar ninguna de las actividades incluidas en la Lista de Exclusión.
- b. Instituciones financieras Participantes.
 - Bancos. En esta categoría se encuentran los bancos comerciales con una presencia financiera formal y estable con capacidad para ampliar su cartera para PVS y PV. Entre las instituciones financieras que se han comprometido para el desarrollo de finanzas climáticas, verdes y sostenibles, se encuentran las siguientes²:
 - Afirme
 - Banamex
 - Banco Actinver
 - Banco Azteca
 - Banco Bancrea
 - Banco del Bajío
 - Banco Sabadell
 - Banorte
 - Banregio
 - BBVA

² Consejo Consultivo de Finanzas Verdes. *Declaratoria a favor del desarrollo de las finanzas climáticas, verdes y sostenibles en la banca mexicana.*

- HSBC
- Intercam Banco
- Invex Banco
- Mifel
- Santander
- Instituciones Financieras no Bancarias. Se trata de IFP con las que NAFIN viene trabajando y que podrán incluirse en el Proyecto, tales como:
 - Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOMES).
 - Sociedades Financieras Populares (SOFIPOS).
 - Uniones de Crédito.
 - Sociedades Cooperativas de Ahorro y Préstamo (SOCAPS).
- c. PYMES. De acuerdo con el Censo Económico 2024, en México existen un poco más de 200 mil PYMES, las cuales podrían ser beneficiarias para el Proyecto aquellas que cumplan con los criterios de elegibilidad que NAFIN establezca para los PVS y PV y que formen parte de las prioridades y estrategias del Plan México del gobierno mexicano:
 - Empresas de los 11 sectores prioritarios: Semiconductores y Electrónica, Electromovilidad y Automotriz, Dispositivos Médicos y Farmacéutica, Agroindustria, Energía y Transición Energética, Logística y Transporte (Trenes, Puertos y Aeropuertos), Infraestructura Hídrica (Agua), Aeroespacial, Tecnologías de la Información (Centros de Datos), Sectores de Consumo (Textil, Calzado, Juguetes y Muebles), Educación y Talento Humano.
 - Polos de desarrollo: regiones vinculadas con los sectores estratégicos, tales como electromovilidad y tecnologías de la información en Puebla, semiconductores y electrónica en Chihuahua, farmacéutica y logística en Hidalgo, automotriz y metalmecánica en Guanajuato, petroquímica y energía en Tamaulipas, energía solar en Sonora, turismo y tecnología en Quintana Roo, agroindustria y marítimo en Campeche, manufactura y logística en Durango, manufactura y servicios en Estado de México, agroindustria en Michoacán, química y fertilizantes en Sinaloa, entre otras regiones que se sumen a nuevos polos de desarrollo.
 - Actividades prioritarias: Atención de las empresas que permitan incrementar la proveeduría local, que se vinculen con cadenas de valor globales y que mejoren la sustentabilidad de sus operaciones.

Componente 2:

Las partes interesadas del componente 2 también son beneficiarios de este componente al fortalecer sus capacidades para el diseño y operación de instrumentos de financiamiento sostenible a nivel institucional y de sus equipos.

Otras partes interesadas identificadas, adicionales a las anteriores, son las siguientes:

- a. Bancos comerciales. Areas de educación e inclusión financiera de los bancos comerciales, identificados anteriormente, que brindan apoyo a sus clientes para mejorar el acceso y administración de los instrumentos financieros.
- b. Otros consultores. Conformados por despachos o consultores individuales necesarios para algún asunto o tema especializado no disponible en las capacidades de los consorcios antes descritos.

3.4. Otras partes afectadas

Otras partes afectadas se refiere a los actores que, aunque no son beneficiarios directos, pueden tener algún interés por las actividades de NAFIN en el diseño u operación de los instrumentos de financiamiento, o bien en el desempeño de la gestión del Proyecto.

- a. Empresas ancla. Si bien las IFP y las PYMES son EBEs para el proyecto, la promoción de estas últimas para ingresar en las cadenas de valor globales podría tener efecto en la activación de intereses de otras empresas que se encuentran en esos circuitos. Algunas empresas ancla identificadas son aquellas que el Gobierno de México ha formalizado para traccionar e incentivar las cadenas de proveeduría local en los Polos de Desarrollo Económico para el Bienestar (PODEBI). Algunas empresas ancla por Polo de Desarrollo son³:
 - Polo San José Chiapa (Puebla):
 - Motores Limpios (Zacua) y Energain, empresas de desarrollo de tecnología de baterías.
 - Sonavox, empresa proveedora automotriz de alta tecnología.
 - Corredor Interoceánico (Oaxaca y Veracruz) en el Istmo de Tehuantepec:
 - Mota-Engil México, empresa dedicada a manufactura y logística multimodal.
 - Grupo Constructor Urcedic, empresa especializada en infraestructura.
 - Profhamarx y Transportadora Comexsa, empresa enfocada en química y servicios portuarios.
 - Polo Altamira (Tamaulipas):
 - New Fortress Energy, empresa dedicada a la compra de servicios de energía.
 - Logistec, empresa encargada de gestionar cadenas de suministro internacionales.
 - Polo Hermosillo (Sonora):
 - LitioMx (Litio para México), empresa estatal responsable de la búsqueda de proveedores para la fabricación de celdas de batería y componentes de almacenamiento energético.
 - Polo Huamantla (Tlaxcala):
 - Polo enfocado en el sector automotriz y autopartes, para abastecer a empresas como Audi y Volkswagen.
- b. Gobierno corporativo. Nafin cuenta con una estructura de gobierno y dirección, cuyas representaciones son partes interesadas en el Proyecto en función del tipo de responsabilidades que se tengan frente a él. A continuación, se identifican las más relevantes.
 - Consejo Directivo Institucional, que se encarga de definir las políticas generales y la estrategia institucional. Este Consejo está integrado por: Consejeros Serie A (Presidente del Consejo Directivo, representación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Economía, Secretaría de Energía, Banco de México y representante de una entidad de la Administración Pública Federal vinculada con el sector industrial); Consejeros Serie B (Presidente del Consejo Coordinador Empresarial y profesionistas independientes); Consejeros independientes de la Serie B; Comisarios y la Secretaría del Consejo Directivo. El consejo directivo está organizado en los siguientes comités: Crédito, Administración Integral de Riesgos, Auditoría y Finanzas Sostenibles. El Comité de Finanzas Sostenibles (COFISO), tiene como objetivo incorporar las mejores prácticas bancarias en materia de finanzas

³ Ver: https://www.proyectosmexico.gob.mx/proyecto_inversion/polos-de-desarrollo-economico-para-el-bienestar/. Febrero de 2026.

- sostenibles y contribuir al cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales y del Gobierno Federal. El COFISO se organiza en i. Unidad de Riesgos y Rentabilidad, ii. Unidad Financiera, y iii. Unidad de Crédito.
- Director general, que es designado por la persona titular del ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. La persona encargada de la dirección general tiene a su cargo la administración y representación legal de Nacional Financiera.
 - Órganos colegiados, que tienen la finalidad de fortalecer la gobernanza interna, supervisar la gestión de riesgos y asegurar las decisiones estratégicas, financieras y operativas, entre los que se encuentran:
 - Comité de Ejecutivo de Crédito
 - Comité Interno de Crédito
 - Comité de Crédito
 - Comité de Administración Integral de Riesgos
 - Comité de Recursos Humanos y Desarrollo Institucional
 - Comité de Auditoría
 - Comité Inversión / Desinversión en Capital de Riesgo
 - Comité de Planeación y Evaluación de Sistemas
 - Comité de Negocios Fiduciarios
 - Comité de Productos Financieros
 - Comité de Comunicación y Control
 - Comité para el Uso Eficiente de la Energía
 - Órganos reguladores, para asegurar que las instituciones operen conforme al marco legal para garantizar la estabilidad financiera, transparencia y rendición de cuentas, entre los que destaca:
 - Secretaría de Hacienda y Crédito Público, representa la máxima autoridad máxima y brinda lineamientos y políticas a NAFIN.
 - Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV), encargado de vigilar y regular a las instituciones financieras en México. Supervisa que NAFIN cumpla con los índices de capitalización, gestión de riesgos y normatividad contable.
 - Banco de México (BANXICO), regula las operaciones de NAFIN en cuanto a política monetaria, sistemas de pagos y operaciones con divisas.
 - Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros (CONDUSEF), protege y defiende los derechos de quienes utilizan los servicios financieros de NAFIN, atendiendo quejas o reclamaciones.
 - Órganos Interno de Control, que se encarga de evaluar el funcionamiento del sistema de control interno y vigilar el cumplimiento de normativas; proporciona información a las otras unidades administrativas para el cumplimiento de políticas y programas.
 - Organismos Financieros Internacionales (OFI), que proveen de financiamiento a Nacional Financiera, a través de capital recaudado en mercados de capitales nacionales, préstamos de instituciones internacionales de desarrollo, entre los que se encuentra Banco Alemán de Desarrollo (KfW), Banco de Desarrollo de América Latina y el Caribe (CAF), Banco Europeo de Inversiones (BEI), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco Mundial (BM) y Agencia Francesa de Desarrollo (AFD), que han otorgado financiamiento para proyectos relacionados con transporte sostenible, eficiencia energética, reactivación económica, entre otros rubros. El Fondo Verde para el Clima es el principal mecanismo financiero internacional, para la reducción de las emisiones GEI y a mejorar la respuesta ante el cambio climático, en el cual, NAFIN cuenta con la acreditación como entidad de acceso directo.

3.5. Individuos o grupos menos favorecidos/vulnerables

De acuerdo con la Política Ambiental y Social de NAFIN y con la Guía del Sistema de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales, el mapeo de actores sociales considera la identificación de los posibles impactos que puedan afectar negativamente a todas las partes afectadas, actores de interés y otros que, de acuerdo con sus condiciones particulares pudieran encontrarse en desventajas frente a algún aspecto del Proyecto. Algunos los grupos en condiciones de vulnerabilidad identificados preliminarmente que pudieran tener desventajas frente al Proyecto son:

- Mujeres empresarias.
- Jóvenes emprendedores con poca experiencia financiera.
- PYMES ubicadas en zonas alejadas y/o no elegibles.

Las dificultades o barreras que podrían afectar a estos grupos son las siguientes:

- Inclusión financiera. Dificultades para el desarrollo financiero debido a la percepción de que mujeres o jóvenes son receptores de “microcréditos”, lo que tiene efecto en la falta de capital para el crecimiento. Asimismo, estos grupos son tradicionalmente receptores de un porcentaje muy bajo de capital de riesgo, reduciendo las oportunidades de rápido crecimiento o potenciales del emprendimiento innovador. También representan una limitante para estos grupos la habitual titularidad de los activos, que regularmente detentan los hombres, la falta de garantías suficientes para el acceso al financiamiento y un bajo historial crediticio.
- Costos transaccionales. Para algunos emprendedores, los costos por la obtención de servicios de intermediación financiera pueden resultar muy altos, como las comisiones, seguros, gastos de administración o penalizaciones.
- Elegibilidad. Algunas empresas que podrían ser elegibles financieramente, pero que no estén dentro de las regiones o sectores prioritarias, podría ponerlas en situación de riesgo por exclusión en el contexto estatal o de regiones más amplias.

La Política de Igualdad de Género de NAFIN establece el compromiso para la transversalización de la perspectiva de género en sus portafolios de productos y servicios, así como en la estimación de reservas preventivas y calificación de cartera de crédito al otorgar créditos a mujeres.

Durante la vigencia del Proyecto es probable la presencia de otros grupos vulnerables dentro de las partes afectadas, los cuales serán tomados en cuenta dentro de este Plan con base en los procedimientos para ser informados y consultados según corresponda.

4. Programa de Participación de las Partes Interesadas

4.1. Resumen de las actividades de participación de las partes interesadas implementadas durante la preparación del proyecto

Durante la preparación del Proyecto, se llevaron a cabo reuniones de socialización del proyecto y consulta con partes interesadas, en las cuales se recogieron recomendaciones que fueron tomadas en cuenta en el diseño. Las reuniones realizadas se describen a continuación.

Reunión	Partes interesadas	Lugar y Fecha
Conversatorio con PYMES e Intermediarios Financieros para la	<ul style="list-style-type: none">• Industrias Peñoles.• DEACERO, Inteligencia Industrial.	<ul style="list-style-type: none">• Sala de Capacitación de NAFIN.

<p>retroalimentación sobre el Proyecto.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Centro de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sostenible (CESPEDES). • Alianza Automotriz para la Sustentabilidad Ambiental (AASA). • Asociación Mexicana de Hidrogeno y Transformación Energética (H2 México). • ENEL México. • Confederación de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVITUR MÉXICO). • ATIO Group. • Equipos y Mantenimiento a Gasolineras, S.A. de C.V (EMAGAS) • Grupo Importador Avios. • Cisneros Group. • Grupo Bimbo. • Asociación de Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (ASOFOM). • Asociación Mexicana de Bancos (AMB). • Asociación Mexicana de Sociedades Financieras de Arrendamiento, Crédito y Factoraje (AMOSFAC). 	<ul style="list-style-type: none"> • 5 de febrero 2025
<p>Reunión de retroalimentación del Proyecto con PYMES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • BP México. • Baker Hughes. • Heineken. • DEACERO, Inteligencia Industrial. • Grupo Bimbo. • Centro de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sostenible (CESPEDES). • Sempra Infraestructura. • Alianza Automotriz para la Sustentabilidad Ambiental (AASA). • ENGIE México. • Grupo México. • Fomento Económico Mexicano, S.A.B. de C.V. (FEMSA). • Asociación Mexicana de Proveedores de Estaciones de Servicio (AMPES). • Unión de Instituciones Financieras Mexicanas (UNIFIMEX). • Asociación Mexicana de Hidrogeno y Transformación Energética (H2 México). • Asociación Mexicana de Energía Solar (ASOLMEX) • Confederación de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO SERVYTUR). 	<ul style="list-style-type: none"> • NAFIN • 16 de mayo 2025.
<p>Conversatorio híbrido para conocer la perspectiva de las PYMES sobre los retos que enfrentan en la implementación de prácticas sostenibles, así</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Sociedades Financieras de Objeto Múltiple (SOFOM) en coordinación de la Asociación de SOFOM. • Integrantes de la Asociación Mexicana de Bancos (AMB). 	<ul style="list-style-type: none"> • CONCANACO SERVYTUR de la Ciudad de México. • 18 de junio 2025

como identificar oportunidades de colaboración con empresas ancladas e instituciones financieras.		
---	--	--

4.2. Resumen de las necesidades de las partes interesadas y de los métodos, las herramientas y las técnicas empleadas para su participación

El programa que se presenta a continuación se sustenta en el marco normativo institucional, el Programa Institucional de NAFIN 2025-2030, la Política Ambiental y Social de NAFIN y la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, con el fin de garantizar que el Proyecto cuente con instrumentos adecuados de difusión de información, canales de participación de las partes interesadas y mecanismos para la atención de quejas.

A continuación, se describe el proceso de participación, los métodos, los temas de consulta y las partes interesadas destinatarias del programa. El Banco Mundial y el Prestatario no tolerarán represalias contra las partes interesadas del proyecto que compartan sus puntos de vista sobre proyectos financiados por la entidad

4.3. Plan de participación de las partes interesadas

Etapa del proyecto	Partes interesadas destinatarias	Tema de la consulta	Método utilizado	Responsabilidades	Frecuencia
Preparación del proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • IFP • MYPES • Mid-Caps • Empresas consultoras • Otros actores 	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión de los productos financieros y de asistencia técnica incluidos en el Proyecto. • Criterios de elegibilidad para las EBEs. • Requisitos para acceder a los PVS, PV, garantías y otros apoyos de asistencia técnica. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de consulta. • Talleres de socialización 	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatoria. • Coordinación de consultas • Obtener y procesar recomendaciones. • Procesar las recomendaciones en el diseño del Proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Realizadas durante la etapa de diseño
Implementación	<ul style="list-style-type: none"> • IFP • PYMES. • Mid-Caps. • Otras partes interesadas • Consejo Directivo Institucional. • Órganos colegiados. 	<ul style="list-style-type: none"> • Convocatorias de los productos financieros. • Procedimientos para el acceso a los productos financieros y asistencia técnica. • Difusión del proceso para la 	<ul style="list-style-type: none"> • Medios digitales: Página web institucional, redes sociales (Facebook, Instagram, YouTube). 	<ul style="list-style-type: none"> • Diseño de formatos de sistematización de información sobre los productos financieros. • Preparación, difusión u coordinación de eventos. 	<ul style="list-style-type: none"> • Al lanzamiento del programa y conforme a las necesidades del proyecto.

		gestión de riesgos ambientales y sociales (SARAS). <ul style="list-style-type: none"> • Difusión de las políticas de Calidad, Política de Género y Política Ambiental y Social. • Difusión del Mecanismo de Atención de Quejas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reuniones con sectores productivos específicos. • Otros: Radios, prensa, televisión. 	<ul style="list-style-type: none"> • Atención de quejas y sugerencias. 	
Evaluación y monitoreo	<ul style="list-style-type: none"> • Banco Mundial. 	<ul style="list-style-type: none"> • Avances físico-financieros, • Reportes del SARAS. 	Sistemas internos de reportes de NAFIN y del BM.	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración y publicación de informes. 	<ul style="list-style-type: none"> • semestral y anual

La información sobre este PPPI, Plan de Compromiso Ambiental y Social (PCAS) y el Mecanismo de Atención de Quejas (MAQ) sobre la implementación de los productos y servicios de los componentes del Proyecto serán socializados a través de los medios institucionales de Nafin (<https://www.nafin.com>) y del Proyecto, así como, en redes sociales y/o reuniones de consulta y/o publicaciones impresas y digitales y/o reuniones con las partes afectadas, partes interesadas u otros actores de interés.

La información sobre los productos financieros del Proyecto, así como de los compromisos ambientales y sociales derivados de la aplicación del SARAS, serán socializados en primera instancia con las IFP, quienes harán lo propio con sus clientes, mediante las estrategias y medios de comunicación más apropiados y efectivos según sus procedimientos.

4.4. Estrategia para incorporar las opiniones de los grupos vulnerables

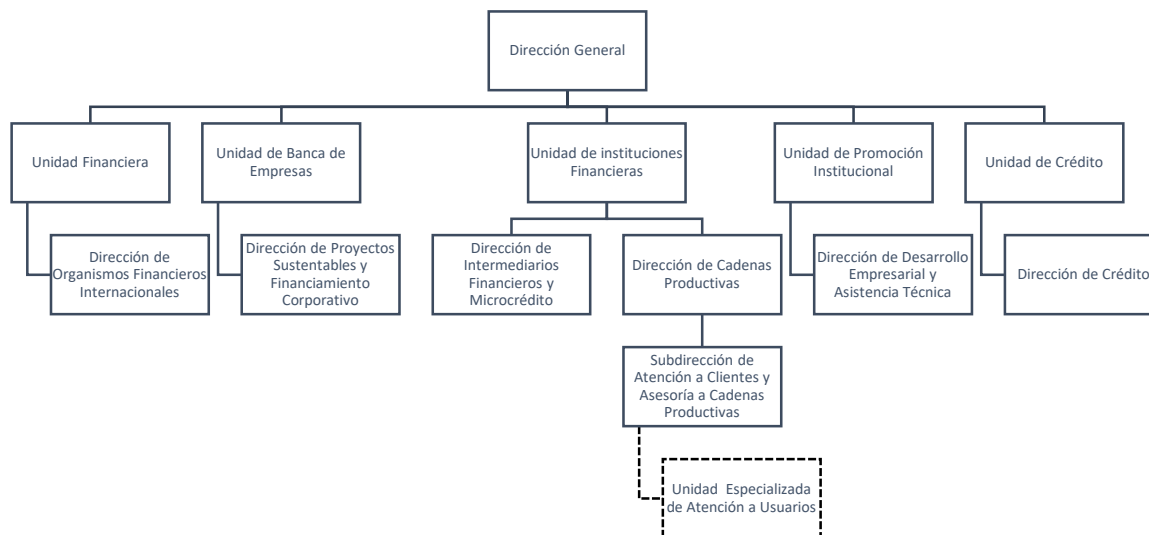
Se mantendrá informadas a todas las partes interesadas en la medida que se desarrolle el proyecto, lo que incluye presentar informes sobre el desempeño ambiental y social, la implementación del PPPI y del MAQ, así como el avance general en la ejecución del proyecto. En el caso de los grupos vulnerables, se brindará información directa y específica sobre los mecanismos que, en su caso, permitan eliminar barreras de participación o permitan mejorar su inclusión financiera en los productos y servicios del Proyecto.

5. Recursos y responsabilidades para la implementación de actividades de participación de las partes interesadas

5.1. Arreglos para la ejecución y recursos

NAFIN definirá las responsabilidades de implementación y gestión del PPPI en diversas áreas de la Institución, desde la difusión de información, consultas, atención y gestión de solicitudes ante el MAQ y todas aquellas medidas relacionadas con los compromisos ambientales y sociales, así como de transparencia y rendición de cuentas. El presupuesto para el PPPI se determinará durante la conclusión del diseño del Proyecto.

Las actividades de participación de las partes interesadas del Proyecto podrán ser realizadas en las siguientes áreas de NAFIN, con una coordinación general por designar conforme se desarrolle el diseño del proyecto y los arreglos institucionales.



6. Mecanismo de atención de quejas y reclamos

En cumplimiento con el EAS10, el Proyecto contará con un MAQ que garantice la atención oportuna, eficaz, transparente y culturalmente adecuada de las quejas o solicitudes de información planteadas por cualquier parte interesada. La atención de quejas deberá estar al alcance de todas las partes afectadas por el proyecto, sin limitaciones de ninguna índole, de manera libre y gratuita.

La Política Ambiental y Social de NAFIN dispone de un MAQ por el cual las diferentes partes interesadas pueden presentar quejas relacionadas con aspectos ambientales y sociales asociados a proyectos y programas financiados con recursos de dicha institución. El MAQ opera a tres niveles: i. Institucional (MAQ NAFIN); ii. Intermediarios Financieros Participantes (MAQ de los intermediarios financieros) y iii. A nivel de proyecto (MAQ de los proyectos financiados por NAFIN de forma directa o a través de sus intermediarios financieros) según corresponda. En cualquiera de estos tres niveles, la persona o grupo de personas afectadas contará con los canales de comunicación adecuados para interponer quejas de manera libre y confidencial. Este mecanismo será difundido de manera interna y externa para que se conozca con transparencia el procedimiento a seguir y los respectivos plazos para cada una de las etapas.

El principal objetivo del MAQ es contribuir a la resolución de las quejas y reclamos de una manera oportuna, eficaz, transparente y culturalmente apropiada, mediante procedimientos claros y públicamente reconocidos por las partes afectadas, sin menoscabo de la utilización de otras instancias legales disponibles en caso de no haber logrado una solución. Los objetivos particulares son:

- Fomentar la participación de las IFP y otras partes interesadas en el mejoramiento de la implementación del proyecto, así como de grupos vulnerables que puedan o perciban que son afectados.

- Recibir, analizar y resolver de manera veraz, oportuna y confidencial, todas las quejas, agravios, reclamos y sugerencias que realicen las IFP, clientes y cualquier otra parte interesada.
- Contar con un protocolo de atención de quejas y reclamos que defina tiempos, procesos y principios que garanticen soluciones adecuadas conforme a la Política Ambiental y Social de NAFIN, el SARAS, la legislación nacional correspondiente y las salvaguardias del BM.
- Disponer de una base de datos donde se registren los casos atendidos y se tenga documentada la atención de inquietudes con la finalidad de transparentar y dar seguimiento a la gestión de cada caso.

NAFIN también cuenta con el procedimiento para la atención de dudas y quejas y tratamiento de datos personales en Nacional Financiera S.N.C, I.B.D. En este se establecen los lineamientos para que la institución reciba, gestione y de respuesta a las solicitudes, dudas, quejas o inconformidades sobre el tratamiento de datos personales. Las solicitudes relacionadas con este procedimiento podrán presentarse por escrito, correo electrónico o línea telefónica ante la Unidad de Transparencia.

Los medios y lugares para la presentación de solicitudes o quejas sobre datos personales son:

- Unidad de Transparencia ubicada en Av. Insurgentes Sur 1971, piso 8, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México.
- Correo electrónico: unidadde transparencia@nafin.gob.mx.
- Teléfono: (55) 53 25 60 00, ext. 6995.

Adicionalmente, NAFIN cuenta con una Unidad Especializada de Atención a Usuarios (UNE), cuyo objetivo es brindar atención específica para solucionar las dudas y controversias de los usuarios de NAFIN. Esta unidad representa el primer punto de contacto para resolver quejas, antes de acudir a instancias externas. En la UNE los usuarios de los programas de financiamiento pueden gestionar consultas, aclaraciones y reclamaciones.

También es posible recurrir a diferentes medios de contacto para la presentación de quejas, dudas o sugerencias en los siguientes sitios:

- Presencial: Plaza Inn; Av. Insurgentes Sur 1971, Colonia Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Ciudad de México.
- Electrónica: <https://www.nafin.com/portalnf/content/sobre-nafin/contactanos.do> y info@nafin.gob.mx
- Telefónica: 8006234672 y 53256000.

6.1. Descripción del mecanismo de atención de quejas y reclamos

NAFIN dispone de un protocolo para la gestión del MAQ denominado Lineamientos Generales del Mecanismo de Atención a Quejas, el cual fue actualizado por última vez en enero de 2024.

Asimismo, en cumplimiento de su compromiso con los temas Ambientales, Sociales y de Gobernanza (ASG), pone a disposición del público un Mecanismo de Atención a Quejas (MAQ) para la atención de propuestas, consultas y/o quejas formuladas por personas o grupos afectados o potencialmente afectados por los impactos ambientales y sociales derivados de proyectos evaluados por el Sistema de

Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS) de Nacional Financiera, incluidos los financiados con recursos de organismos o fondos verdes internacionales⁴.

La política considera que, cuando algún IFP o PYMES no cuente con un MAQ o esté en desarrollo, se podrá utilizar el de NAFIN.

Cuando corresponda, se implementarán otras medidas específicas para la gestión de quejas sensibles y de carácter confidencial, incluidas aquellas relacionados con la explotación, el abuso sexual y el acoso sexual, de conformidad con la nota sobre buenas prácticas dentro de los recursos del MAS del BM.

Cabe señalar que tanto el BM como el Prestatario mantienen una política de tolerancia cero ante cualquier tipo de represalias contra las partes interesadas del proyecto que expresen opiniones diferentes sobre los proyectos financiados por el Banco.

7. Seguimiento y presentación de informes

7.1. Resumen de cómo se supervisará la implementación e información del PPPI

El Programa dispondrá de un sistema de monitoreo durante toda su vigencia, con indicadores de desempeño y presentación de informes semestrales, a los cuales las partes afectadas podrán tener acceso en cualquier momento. La divulgación de informes sobre el desarrollo del proyecto y ejecución del PPPI podrá incluir:

- i. Información sobre reuniones informativas con las IFP y EBEs para la presentación de informes cualitativos que permitan la realización de ajustes a los productos financieros, condiciones de funcionamiento o cualquier otro arreglo que mejore la implementación.
- ii. Información sobre la publicación de informes y reportes cualitativos y cuantitativos en medios oficiales de NAFIN de acuerdo con las obligaciones de transparencia y rendición de cuentas institucionales.
- iii. Información sobre el progreso de los compromisos relativos a la participación de las partes interesadas establecidos en el marco del Plan de Compromiso Ambiental y Social.

7.2. Presentación de informes a los grupos de partes interesadas

El PPPI se revisará y actualizará periódicamente, de ser necesario, durante la ejecución del proyecto. El área responsable recopilará resúmenes e informes internos sobre las quejas y los reclamos públicos, las investigaciones y los incidentes conexos, así como sobre el avance respecto de la aplicación de las medidas preventivas o correctivas correspondientes de manera regular y en caso de existir. La gestión del PPPI será presentada al Banco Mundial por NAFIN por lo menos de manera bi-anual durante la vida del Proyecto.

De la misma forma, NAFIN rendirá informes sobre el seguimiento del PPPI, de acuerdo con los siguientes indicadores.

⁴ La solicitud deberá ingresarse mediante la siguiente liga para su atención: [NAFIN:: Contacto](https://www.nafin.com/portalnf/content/sobre-nafin/contactanos.do)
<https://www.nafin.com/portalnf/content/sobre-nafin/contactanos.do>

Elementos clave de la evaluación	Elementos específicos para evaluar	Posibles indicadores	Métodos de recolección de datos
Difusión del PPPI	<ul style="list-style-type: none"> • Divulgación preliminar del Proyecto. • 	<ul style="list-style-type: none"> • Número de reuniones de socialización del programa 	<ul style="list-style-type: none"> • Listas de asistencia. • Formatos de evaluación.
Participación de las partes interesadas en el diseño del Proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Sesiones de participación de partes interesadas realizadas conforme lo planeado. • Inclusión de diversos grupos en la participación de beneficios del Proyecto. • Ajuste del proyecto derivados de recomendaciones 	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de actividades del PPPI implementadas. • Principales obstáculos para la participación con representantes de las partes interesadas y medidas correctivas. • Número de recomendaciones recibidas y tomadas en cuenta para el diseño del proyecto. • Número de medidas adoptadas en respuesta a recomendaciones sobre el proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • Estrategia de comunicación. • Reuniones presenciales o grupos de discusión con grupos vulnerables.
Impacto de la implementación del Proyecto en las partes interesada	<ul style="list-style-type: none"> • Conocimiento y uso del MAQ. <p>Eficacia en la resolución de quejas y denuncias.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Uso del MAQ y medios de contacto. <p>Número de quejas atendidas en tiempo y forma.</p>	<p>Registro interno establecido por los Lineamientos Generales del MAQ.</p>